



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de NOVIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°716

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Dto: N° 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL
SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

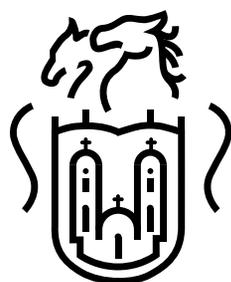
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:
Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1º:
Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2º:
Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:
Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:
Sra. LASGOITY PATRICIA ADRIANA

Pro-Sec. Legislativo:
Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:
Sra. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de NOVIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°716

*"Las Malvinas
son argentinas"*

INDICE

DECRETO 1633-SMA-2022.....	2
DECRETO 1667-SIPyDU-2022.....	3
DECRETO 1653-SSP-2022.....	4

DECRETO 1633-SMA-2022

San Luis, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-09090190-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra Nota de la Subsecretaría de Control y Gestión Administrativa, solicitando la compra de EQUIPOS DE FUMIGACIÓN (TERMONIEBLA) para llevar a cabo, en los próximos meses, las campañas de control del dengue en los distintos barrios de la Ciudad de San Luis;

Que en actuación 2 surge formulario de pedido y en actuación 3 toma conocimiento la Secretaría de Medio Ambiente;

Que en actuación 4 interviene la Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 10/12 la Dirección General de Compras y Control del Gasto, informa detalle de Especificaciones Técnicas; confirmación de expediente y detalle de ofertas;

Que en actuaciones 14/21 luce Bitácora de Comunicación N.º 1 y documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 25 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa la pre-adjudicación a favor de la firma: MESTRE NASISI LISANDRO JOSÉ, CUIT N.º 20-32410390-3, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL COM 00/100 (\$980.000,00);

Que en actuación 29 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente; en actuación 30 obra comprobante de Afectación Preventiva y en actuación 31 interviene la Contaduría;

Que en actuación 32 la Asesoría Letrada informa que resulta de aplicación lo dispuesto en el Art. 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.º 168-SH-2008, Artículo 6º inc. c), y sus modificatorias, no existiendo objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 33 se adjunta Constancia de Inscripción AFIP de la firma MESTRE NASISI LISANDRO JOSÉ, CUIT N.º 20- 32410390-3 y en actuación 39 obra Constancia de Libre Deuda;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso lo dispuesto en el Art. 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III- 0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.º 168-SH-2008, Artículo 6º inc. c), y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
13	14	16	00	00	00	01	4	40	4	\$ 38.108,12
13	16	16	00	00	00	01	4	40	4	\$ 941.891,88



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de NOVIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°716

“Las Malvinas
son argentinas”

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
13	15	01	00	00	00	01	1	30	4	\$980.000

Art. 3.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.º 152-SH-DG-CyCG, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la compra de EQUIPOS DE FUMIGACIÓN (TERMONIEBLA) para llevar a cabo, en los próximos meses, las campañas de control del dengue en los distintos barrios de la Ciudad de San Luis. –

Art. 4.- Adjudicar el Concurso de Precios N.º 152-SH-DG-CyCG a la firma MESTRE NASISI LISANDRO JOSÉ, CUIT N.º 20-32410390-3, por el monto total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$980.000,00). –

Art. 5.- Autorizar a la Contaduría a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 3º y 4º del presente Decreto.-

Art. 6.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

13.15.01.00.00.01.1.30.4 \$ 980.000,00.-

Art. 7.- Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto las disposiciones del presente Decreto a las firmas oferentes.-

Art. 8.- Hacer saber a: Secretaría de Hacienda, Contaduría, Subsecretaría de Control y Gestión Administrativa, Dirección General de Compras y Control del Gasto y Dirección de Tesorería.-

Art. 9.- El presente Decreto es refrendado por la señora Secretaria de Medio Ambiente y el señor Secretario de Hacienda.-

Art.10.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. –
-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MARIA VIRGINIA LAVANDEIRA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1667-SIPyDU-2022
San Luis, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-10270137-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: “CONSTRUCCIÓN PLAZA AZUL - PREDIO CENTRO

CULTURAL JOSÉ LA VÍA” UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLE LAVALLE Y MEDIANERA DE ESTACIONAMIENTO JOSÉ LA VÍA Y CALLE PÚBLICA Y MEDIANERA I.F.D.C. - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 32.987.946,05);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo;

Que, en actuación 9, toma intervención la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, indicando el porcentaje de avance de obra estimado para el ejercicio 2022, y el restante para el ejercicio 2023;

Que, en actuaciones 10/11, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la que deberá imputarse el gasto, e informa que el mismo deberá adecuarse a lo dispuesto para los casos de provisión futura de servicios, Artículo 24º de la Ley VIII-0256-2004, por lo cual corresponde se afecte presupuestariamente al ejercicio 2023;

Que, de acuerdo al avance de obra informado, se ha realizado la afectación presupuestaria del 44% de avance, al 31 de diciembre de 2022, por un total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 26/100 (\$14.514.696,26);

Que, corresponde afectar al ejercicio 2023, el 56% de avance de obra, por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 79/100 (\$18.473.249,79);

Que, en actuación 12, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 14, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y Art. 24º en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y Art. 24º en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de NOVIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°716

“Las Malvinas
son argentinas”

2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2º. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-10270137-2022, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PLAZAAZUL - PREDIO CENTRO CULTURAL JOSÉ LA VÍA” UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLE LAVALLE Y MEDIANERA DE ESTACIONAMIENTO JOSÉ LA VÍA Y CALLE PÚBLICA Y MEDIANERA I.F.D.C. - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3º. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: “CONSTRUCCIÓN PLAZAAZUL - PREDIO CENTRO CULTURAL JOSÉ LA VÍA” UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLE LAVALLE Y MEDIANERA DE ESTACIONAMIENTO JOSÉ LA VÍA Y CALLE PÚBLICA Y MEDIANERA I.F.D.C. - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 32.987.946,05). -

Art. 4º. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -

Art. 5º. - Afectar preventivamente el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.9.9.0 \$14.514.696,26

Art. 6º. - Imputar en el ejercicio financiero 2023 la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 79/100 (\$18.473.249,79). -

Art. 7º. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 8º. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 9º. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y a Contaduría. -

Art. 10º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SE SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de
INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26-SIPyDU-2022
EXPEDIENTE I-10270137-2022

Decreto de autorización del llamado: 1667-SIPyDU-2022

OBRA: “CONSTRUCCIÓN PLAZA AZUL, PREDIO CENTRO CULTURAL JOSÉ LA VÍA”

UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLE LAVALLE Y MEDIANERA DE ESTACIONAMIENTO JOSÉ LA VÍA Y CALLE PÚBLICA Y MEDIANERA I.F.D.C, CIUDAD DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, PROVINCIA DE SAN LUIS.

COORDENADAS: 33°18`1.18`S 66°20`53.97`O

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 32.987.946,05).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCION: 180 DÍAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 7 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. EN SAN MARTÍN N° 590, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN N° 590, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 05/12/2022 INCLUSIVE, DE 8 A 14 HS.

DECRETO 1653-SSP-2022
San Luis, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-08290208-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Plantas de Agua Potable mediante la cual solicita la ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000) KILOGRAMOS DE SULFATO DE ALUMINIO PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA, destinado a abastecer a las Plantas Potabilizadoras Aguada I, Aguada II y Puente Blanco, según especificaciones que surgen del Formulario de Pedido 2022, obrante en actuación 2;

Que en actuación 5 toma conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y en actuación 6 interviene la Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 9 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 10 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 12/13 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, pertenecientes a la Licitación Pública a llevarse a



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de NOVIEMBRE de 2022 - Año 18 - N°716

“Las Malvinas
son argentinas”

cabo bajo el N.º 32-SSP-2022;

Que en actuación 15 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 16 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N.º VIII- 0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 1653 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III- 0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 13) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 15), obrantes en el Expediente N.º I-08290208-2022, correspondiente a la Licitación Pública N.º 32-SSP-2022.-

Art. 3º.- Llamar a Licitación Pública N.º 32-SSP-2022, para la ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000) KILOGRAMOS DE SULFATO DE ALUMINIO PARA EL PROCESO DE POTABILIZACION DE AGUA, destinado a abastecer a las Plantas Potabilizadoras Aguada I, Aguada II y Puente Blanco, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 25.650.000,00).-

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 32-SSP-2022.-

Art. 5º.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6º.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria: 09.15.16.0

0.00.00.01.3.80.2.5.1.0.- \$ 25.650.000,00.

Art. 7º.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8º.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección de Plantas de Agua Potable.-

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.

--FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N.º V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUEI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº 32-SSP-2022
EXPDTE.I-08290208-2022

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000) KILOGRAMOS DE SULFATO DE ALUMINIO PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA.”

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$25.650.000,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 06 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS

